



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 401009151809166C57217 **No. Crédito** 4927620008

**Adeudo** \$4,960.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 4

122102-f



**NOMBRE:** CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO  
**DOMICILIO:** PIRINEOS NTE No. 1635 / RIO HONDO C.P.26737  
**COLONIA:** VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO, LOCALIDAD: SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CAGC750427QFA

OFICIO: ALEF/SAB/0172/2022

**C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$4,960.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (IMCUMPLIMIENTO RIF) el día 8 de Marzo de 2016.

Dicho crédito fué notificado el día 17 de Marzo de 2016, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA 3 DE MARZO DE 2022  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





Estado de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

### Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, - SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 401009151809166C57217      **No. Crédito** 4927620008

**Adeudo** \$4,960.00      MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 4

122102-f



**NOMBRE:** CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO  
**DOMICILIO:** PIRINEOS NTE No. 1635 / RIO HONDO C.P.26737  
**COLONIA:** VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO,      **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA      **R.F.C.:** CAGC750427QFA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0172/2022

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,  
SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 401009151809166C57217 **No. Crédito** 4927620008

**Adeudo** \$4,960.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**Expediente** 4

122102-f



**NOMBRE:** CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO  
**DOMICILIO:** PIRINEOS NTE No. 1635 / RIO HONDO C.P.26737  
**COLONIA:** VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** CAGC750427QFA

**OFICIO:** ALEF/SAB/0172/2022

**Asunto: CITATORIO**

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## C. REPRESENTATE LEGAL DE CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en PIRINEOS NTE No. 1635 C.P 26737 Colonia VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 3 de Marzo de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAGC750427QFA
Nombre, denominación o razón social: CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO
Domicilio: PIRINEOS NTE No. 1635, C.P. 26737, COLONIA: VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
Referencia: RIO HONDO

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 401009151809166C57217
Fecha del oficio: 8 de Marzo de 2016
Expediente: 4
Importe del crédito: \$4,960.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



Número de Crédito: 4927620008

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las Once horas, con cuarenta y - minutos, del día quince del mes de marzo del año de dos mil diecisiete, el (la) suscrita (o) C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Lo festado no tiene validez, conste ROBERTO LIMON



rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "\_\_\_\_\_";

\_\_\_\_\_"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1639, dicho inmueble se localiza al 19do derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: casa de un piso color amarilla con una puerta de dos ventanas enrejadas, con barda metálica negra

\_\_\_\_\_ y me atendió una persona quien dijo llamarse Bereva Limon Nancy Veronca quien si se identificó, credencial para votar INE 0692032944012, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

Lo festado no tiene validez, conste Roberto Limon

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Pirineos Nte

de número exterior 1635 C.P. 26737 - colonia Valle de Santo Domingo, Fraccionamiento?; a lo que me respondió: Si, ahí vivió, pero hace como cinco años que vendió la casa”; a lo que le pregunté:

¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: Al parecer se cambió a la colonia Chapultepec”, concluí

la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1633, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa de un piso color crema con una puerta, con telas metálicas negra, dos ventanas enrejadas, con un pequeño portal con techo de lamina

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Montalvo Sanchez Juan Mariq, quien si se identificó, credencial para votar IFE 0692097447545, siendo su media filiación: sexo -----, edad -----, rostro -----, tez -----, nariz -----, labios -----, complexión -----, cabello -----

Y -----, estatura aproximada de ----- centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0117/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018;

modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Pirineos Nte

número exterior 1635 C.P. 26737 - colonia Valle de Santo Domingo, Fraccionamiento?; a lo que me respondió: Si lo conozco, ahí vivió en ese domicilio y la casa era de su esposa”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: No eso no lo se

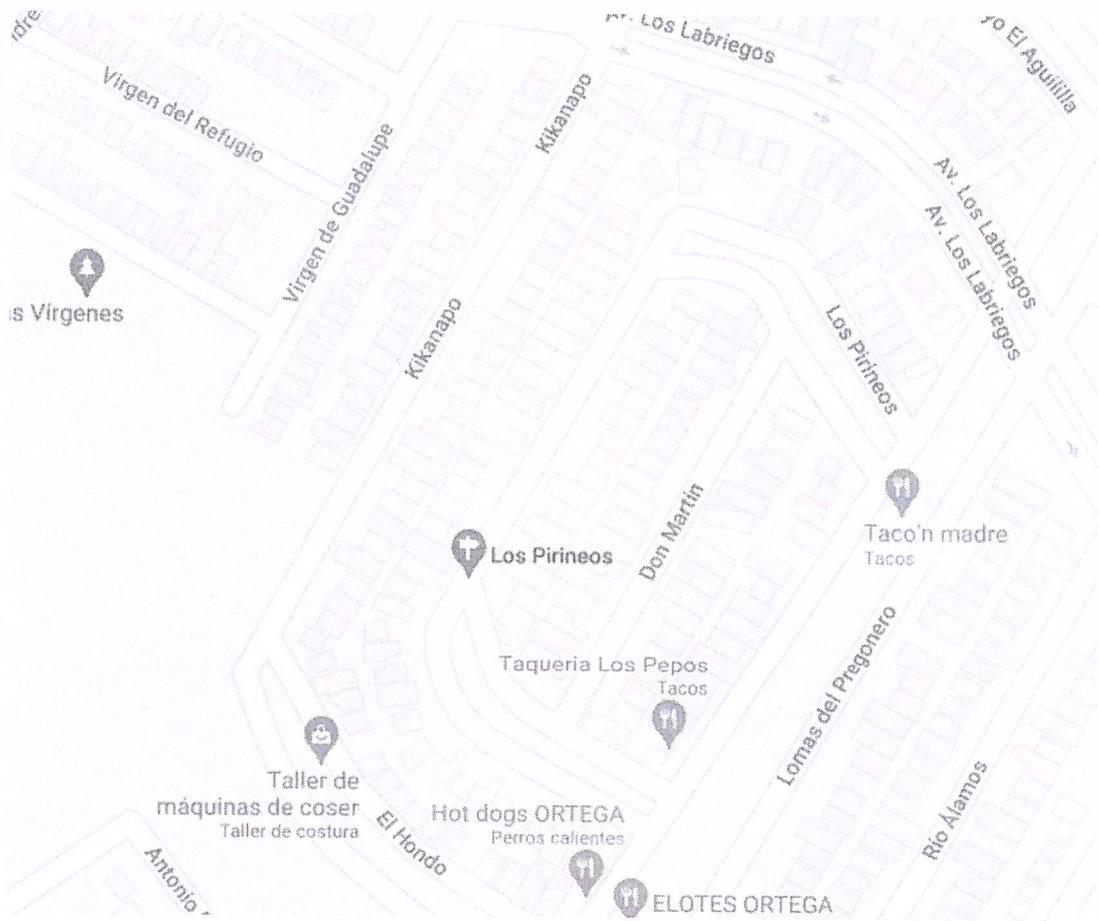
concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Lo testado no tiene validez conste Ruben Limón

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas, con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

*Lo festado no tiene validez, conste Roberto Limón*

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**



<p><i>Jose</i>  <b>Jose Everardo Rosales Navs</b></p>	<p><i>Juan Francisco Rosales Fuentes</i>  <b>Juan Francisco Rosales Fuentes</b></p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p><i>Roberto Limón</i>  <b>C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO</b>          NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAGC750427QFA
Nombre, denominación CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO
o razón social:
Domicilio: PIRINEOS NTE No. 1635, C.P. 26737, COLONIA: VALLE DE SANTO DOMINGO FRACCIO, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
Referencia: RIO HONDO

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: 401009151809166C57217
Fecha del oficio: 8 de Marzo de 2016
Expediente: 4
Importe del crédito: \$4,960.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



292101

Número de Crédito: 4927620008

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SABINAS, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas, con 20 minutos, del día 04 del mes de MAYO del año de 2018, el (la) suscrita (o) C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.



rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: " \_\_\_\_\_"

\_\_\_\_\_"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1639, dicho inmueble se localiza al LADO DERECHO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA COLOR AMARILLO Y PUERTA ZIENTAINAS CON PROTECCION CON BARRA PERIMETRA EA COLOR NEGRO

\_\_\_\_\_ y me atendió una persona quien dijo llamarse NANCY VERONICA BECERRA LIDON, quien se identificó, INE 06920329514012

siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle PIRINEOS NTE

VALLE DE SANTO DOMINGO de número exterior 1635 C.P. 26737 colonia FRACC VALLE DE SANTO DOMINGO ?; a lo que me respondió: QUE SI VIVIO EN ESE DOMICILIO Y QUE TENIA

TIEMPO QUE VENDIERON LA CASA”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: QUE PARECIA QUE SE FUE A VIVIR A LA

COL CHAPUITEPET”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1637, dicho inmueble se localiza al LADO IZQUIERDO

del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA DE COLOR CREMA 1 PUERTA Y TEJA MOSQUITERA Y 2 VENTANAS

CON PROTECCIÓN Y CON PORCHE DE LAMINA

, y me atendió una persona quien dijo llamarse MONTALVO SANCHEZ JUANA MARIA, quien SI se identificó, 0692097447545 siendo su media filiación: sexo

edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, compleción \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por

apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/0115/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle PIRINEOS NTE

VALLE DE SANTO DOMINGO número exterior 1635 C.P. 26737 colonia FRACC VALLE DE SANTO DOMINGO

?; a lo que me respondió: QUE SI LO CONOCIO Y QUE SI VIVIO EN ESE

DOMICILIO”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: QUE NO SABIA

”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente CARRIZALEZ GUERRERO CIPRIANO SEGUNDO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de CINCO fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las NOVE horas, con CINCUENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



<p><i>Jesus Guzman</i>  <i>Jesus Guzman</i>          NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Jose Everardo Rosales Nava</i>  <i>Jose Everardo Rosales Nava</i>          NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	---

*C. Duran Mireles Jose Andres*  
**C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES**  
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR